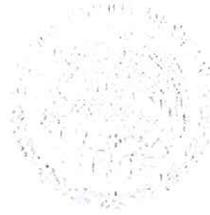


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal, con número de bitácora 07/S5-0044/04/16.

- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1 ,2 Y 5.

- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez 

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2434/2016
BITÁCORA: 07/S5-0044/04/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Abril de 2016

EJIDO MATIAS CASTELLANOS
PROPIETARIO



PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 05 de Abril de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Abril de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1481/2015 de fecha 12 de Marzo de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: Ejido Matás Castellanos, Ejido Matías Castellanos, 1128.982, Las Margaritas, Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 20 de Abril de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Matías Castellanos

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1 and 2 with coordinates.





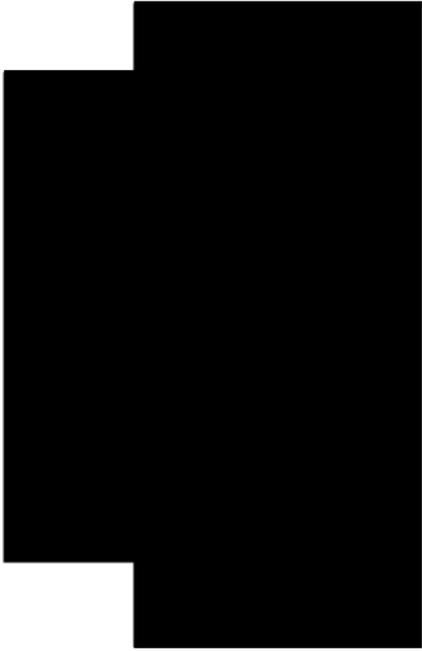
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2434/2016
BITÁCORA: 07/S5-0044/04/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Abril de 2016

3	633496	1810155
4	633673	1810002
5	634099	1809275
6	634189	1809055
7	631772	1807799
8	631766	1807795
9	631683	1807752
10	630972	1807049
11	630660	1806205
12	630354	1805803
13	630179	1805640
14	630072	1805416
15	629910	1805504
16	629872	1805491
17	629867	1805562
18	629600	1805834
19	629390	1806621
20	629551	1806804
21	629506	1806861
22	629575	1806894
23	629517	1806910
24	629491	1806981
25	629605	1807029
26	629578	1807088
27	629700	1807180
28	629793	1807288
29	629825	1807347
30	629848	1807435
31	629933	1807543
32	629991	1807603
33	629954	1807638
34	629989	1807704
35	629954	1807725
36	629980	1807752
37	629877	1807880
38	629889	1807912
39	629918	1808140
40	630016	1808243





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2434/2016
BITÁCORA: 07/S5-0044/04/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Abril de 2016

41	630039	1808351
42	630089	1808454
43	630119	1808477
44	630200	1809048
45	629303	1809767

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Matías Castellanos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m ³)	Unidad de medida
1	12/03/15 - 20/04/16	Liquidambar styraciflua	33.39	.99	Metros cúbicos v.t.a.
1	12/03/15 - 20/04/16	Pinus spp.	33.39	1013.35	Metros cúbicos v.t.a.
1	12/03/15 - 20/04/16	Quercus spp.	33.39	147.56	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/04/16 - 20/04/17	Liquidambar styraciflua	72.14	.46	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/04/16 - 20/04/17	Pinus spp.	72.14	1533.78	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/04/16 - 20/04/17	Quercus spp.	72.14	409.66	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/04/17 - 20/04/18	Liquidambar styraciflua	33.05	6.7	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/04/17 - 20/04/18	Pinus spp.	33.05	1135.98	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/04/17 - 20/04/18	Quercus spp.	33.05	99.82	Metros cúbicos v.t.a.
4	21/04/18 - 20/04/19	Pinus spp.	22.41	1299.91	Metros cúbicos v.t.a.
4	21/04/18 - 20/04/19	Quercus spp.	22.41	30.82	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/04/19 - 20/04/20	Pinus spp.	46.09	1388.3	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/04/19 - 20/04/20	Quercus spp.	46.09	345.24	Metros cúbicos v.t.a.
6	21/04/20 - 20/04/21	Liquidambar styraciflua	24.89	.61	Metros cúbicos v.t.a.
6	21/04/20 - 20/04/21	Pinus spp.	24.89	2210.1	Metros cúbicos v.t.a.
6	21/04/20 - 20/04/21	Quercus spp.	24.89	13.74	Metros cúbicos v.t.a.
7	21/04/21 - 20/04/22	Pinus spp.	26.71	2535.41	Metros cúbicos v.t.a.
7	21/04/21 - 20/04/22	Quercus spp.	26.71	12.71	Metros cúbicos v.t.a.
8	21/04/22 - 20/04/23	Liquidambar styraciflua	41	10.14	Metros cúbicos v.t.a.
8	21/04/22 - 20/04/23	Pinus spp.	41	1162.63	Metros cúbicos v.t.a.
8	21/04/22 - 20/04/23	Quercus spp.	41	255	Metros cúbicos v.t.a.
9	21/04/23 - 20/04/24	Liquidambar styraciflua	24.06	.22	Metros cúbicos v.t.a.
9	21/04/23 - 20/04/24	Pinus spp.	24.06	947.97	Metros cúbicos v.t.a.
9	21/04/23 - 20/04/24	Quercus spp.	24.06	206.24	Metros cúbicos v.t.a.
10	21/04/24 - 20/04/25	Pinus spp.	90.03	2626.26	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2434/2016
BITÁCORA: 07/S5-0044/04/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Abril de 2016

10	21/04/24 - 20/04/25	Quercus spp.	90.03	168.62	Metros cúbicos v.t.a.
Subtotal Nombre del predio: Ejido Matías Castellanos				17,562.220	

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Matías Castellanos	413.77 (cuatrocientos trece punto setenta y siete)	17,562.220 (diecisiete mil quinientos sesenta y dos punto veintidos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Matías Castellanos	P-07-052-MAT-002/15

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BF 326

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución técnica será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. BONIFACIO FLORES GONZALEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2434/2016
BITÁCORA: 07/S5-0044/04/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Abril de 2016

Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- 9. Las especies autorizadas consideradas para su aprovechamiento del género Pinus spp. Corresponde a Pinus teconumani, Pinus maximinoi, Pinus oaxacana, Pinus michoacana y Pinus oocarpa, para el género Quercus spp. corresponden a Quercus brachystachys, Quercus conspersa y Quercus rugosa.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.
Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx
Expediente.

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0044/04/16

ARV/CECG/CASLI/ASO/SH/MAYAO

